

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 20 de septiembre del 2022

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2022, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas, en su calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, no tenemos nadie del Poder Legislativo; sean bienvenidos y bienvenidas a estas Sesión Extraordinaria de este Consejo General, misma que da inicio siendo las 14:03 horas, del día de hoy 20 de septiembre del 2022; solicitando al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva nos dé cuenta de la existencia de quórum legal para sesionar. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Buenas tardes a todas y todos, con el permiso Presidente, para hacer de su conocimiento que en esta Sesión se encuentran presentes. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Lic. Carlos Casas Roque. -----

Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----

Mtro. Arturo Sosa Carlos. -----

L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. -----

Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -----

Mtra. Yazmín Reveles Pasillas. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido del Trabajo. -----

Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----

Partido Movimiento Ciudadano. -----

Mtra. Marylin Elizabeth Sánchez de Loera. -----

Partido Nueva Alianza Zacatecas. -----

Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

Partido Encuentro Solidario Zacatecas. -----

Lic. Víctor Hugo Medina Elías. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Conforme a lo establecido en el Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto Electoral, me permito informar de la asistencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, asimismo cinco (5) Representaciones de los Partidos Políticos con derecho a voz por lo que existe quórum legal para sesionar; de manera también adicional informo a la Presidencia que asisten a esta sesión

las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa, gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Una vez que el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva nos ha dado cuenta de la existencia del quórum legal para sesionar, le solicitó nos presente o dé lectura al proyecto del orden del día para esta sesión. - - - - -

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Consejero Presidente, señoras y señores integrantes del Consejo General a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la distribución y aplicación de ingresos por adecuaciones al Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, para gasto ordinario del ejercicio fiscal dos mil veintidós, con base en el Dictamen que presenta la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa, y de prestadoras y prestadores de servicios para programas específicos en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección, así como de personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente en el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en la propuesta que realiza el Titular de dicho Órgano. - - - - -

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se presenta y se aprueba el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondiente al ejercicio valorado 2021, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

Punto número seis: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre la procedencia constitucional y legal de las subsanaciones realizadas a las deficiencias detectadas en los Estatutos del Partido Fuerza por México Zacatecas, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución RCG-IEEZ-006/IX/2022. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes de este Consejo General, está a su consideración el proyecto del orden del día por si tienen algún comentario, al no haberlo le solicitó al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva someta a aprobación el proyecto del orden del día y nos dé cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso **Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se le solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada en relación al proyecto del orden del día y les pregunto ¿quienes estén a favor? informo a la Presidencia que son:** - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -
En virtud del resultado de la votación se declara **Aprobado por Unanimidad** el orden del día. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Presidente, para dar cuenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la distribución y aplicación de ingresos por adecuaciones al Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, para gasto ordinario del ejercicio fiscal dos mil veintidós, con base en el Dictamen que presenta la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito antes de ceder la palabra al Encargado de Despacho nos dé lectura a los resolutivos de este acuerdo. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Consejero Presidente, para dar lectura a los puntos de acuerdo que dice en su parte conducente lo siguiente. -----

Primero. Se aprueba la distribución y aplicación de ingresos por adecuación al Presupuesto de Egresos de esta autoridad administrativa electoral local, para gasto ordinario del ejercicio fiscal dos mil veintidós, de conformidad con lo señalado en los considerandos del Vigésimo al Vigésimo primero de este Acuerdo. -----

Segundo. Publíquese el Acuerdo y su anexo en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx, así como una síntesis del mismo en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, bien para que nos presente información sobre este Dictamen le solicito a la Presidenta de la Comisión de Administración, Maestra Brenda Mora nos pueda dar el contexto de este Dictamen. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes a todas las personas que nos acompañan y nos ven en esta sesión; bueno pues derivado de las gestiones que se han llevado a cabo por parte de la Presidencia de este Instituto Electoral, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado autorizó la adecuación al presupuesto por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), de los cuales el día 12 y 14 de septiembre de este año se hicieron las transferencias respectivas de estos recursos, primero por la cantidad de \$533,717.00 (quinientos treinta y tres mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) y después por la cantidad de \$466,283.00 (cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), es así que el 9 de septiembre también la Junta conoció y pudo aplicar la distribución de este recurso, después la Comisión de Administración también conocimos y se elaboró el Dictamen sobre esta distribución y aplicación del recurso; esta propuesta de distribución y aplicación que se hace será destinada al programa específico de constitución de partidos políticos locales, que como ustedes saben está en curso, están llevando a cabo todas las asambleas, algunas asambleas que han solicitado estas organizaciones, esta distribución se aplicará en el capítulo 1000 a servicios personales por la cantidad de \$533,717.00 (quinientos treinta y tres mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) y en el capítulo 2000 de materiales y suministros la cantidad de \$146,000.00 (ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y en el capítulo 3000 la cantidad correspondiente a \$320,283.00 (trescientos veinte mil

doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) y esto incrementaría el gasto ordinario autorizado para este Instituto por la cantidad de \$55,612,929.00 (cincuenta y cinco millones seiscientos doce mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.); en el capítulo mil de servicios personales que será destinado este monto a la contratación de prestadores de servicios para este programa específico en diversas áreas del Instituto, 5 Coordinaciones para el registro de estas organizaciones en Organización Electoral, un Auditor Contable para lo que es toda la fiscalización y un Auditor Jurídico también para este tema de fiscalización, así como una Coordinación en la Oficialía Electoral; en el capítulo 2000 que es de materiales y suministros se contemplan los recursos necesarios para la alimentación del personal que asiste a estas asambleas que programan las organizaciones y la adquisición de combustible para el traslado del personal así como la compra del equipo necesario y material sanitizante para proteger y prevenir contagios del virus COVID-19; Asimismo en el capítulo 3000 se aplicará en servicios generales la cantidad de \$320,283.00 (trescientos veinte mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) para recursos, para el pago de pasajes terrestres estatales y viáticos estatales del personal que asiste a las asambleas, así como los impuestos de nóminas y otros que se deriven de la relación laboral y el impuesto a la Universidad Autónoma de Zacatecas; esta es la distribución que se ha realizado y que se realiza atendiendo a los principios de racionalidad y austeridad en función a las necesidades que tiene este Instituto Electoral para llevar a cabo esta tan importante actividad que se programó en Políticas y Programas del Órgano Electoral para este 2022; a su consideración este Proyecto de Acuerdo, sería cuanto Consejero Presidente. -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Maestra Brenda Mora Aguilera, Consejera Electoral, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración este Proyecto de Acuerdo, con el que se aprueba el Dictamen que presenta la Comisión de Administración por si alguien desea hacer uso de la palabra; al no haber intervenciones le solicito al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva someta a consideración de este Consejo General este Proyecto de Acuerdo sobre la distribución y aplicación de recursos y producto de adecuaciones al presupuesto. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se le solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la distribución y aplicación de ingresos por adecuaciones al Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, para gasto ordinario del ejercicio fiscal dos mil veintidós, con base en el Dictamen que presenta la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección ¿quienes estén a favor? informo a la Presidencia que son: -----
Siete votos a favor. -----

En virtud del resultado de la votación se declara **Aprobado por Unanimidad** el Proyecto de Acuerdo antes citado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Presidente, para dar cuenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de

personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa, y de prestadoras y prestadores de servicios para programas específicos en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección, así como de personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente en el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en la propuesta que realiza el Titular de dicho Órgano. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, antes de ceder el uso de la palabra le solicito al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva nos dé cuenta de los puntos resolutiveos de este Acuerdo. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Presidente, el Proyecto de Acuerdo en su parte conducente señala lo siguiente. -----

Primero. Se aprueba la contratación del personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa, y de prestadoras y prestadores de servicios para programas específicos en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, así como de personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente en el Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto en los considerandos Décimo quinto, Vigésimo séptimo y Trigésimo séptimo de este Acuerdo. -----

Segundo. El periodo de contratación del personal eventual para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa, y de prestadoras y prestadores de servicios para programas específicos en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, así como de personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente en el Órgano Interno de Control, será por el periodo establecido en los considerandos Décimo quinto, Vigésimo séptimo y Trigésimo séptimo del presente Acuerdo. -----

Tercero. Las personas que ocuparán de manera temporal las plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa y de prestadoras y prestadores de servicios para programas específicos en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, así como de personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente en el Órgano Interno de Control, señaladas en la parte conducente de este Acuerdo, deberán guardar estricta reserva sobre la información y documentos que conozcan con motivo del desempeño de sus funciones, así como de sus actuaciones y observaciones, sujetándose a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género, lo anterior en términos de lo señalado en los considerandos Décimo cuarto, Vigésimo sexto y Trigésimo sexto de este Acuerdo. -----

Cuarto. Se faculta al Consejero Presidente y al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, para que celebren los contratos de prestación de servicios que corresponda. -----

Quinto. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

Sexto. Se faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice las sustituciones de las prestadoras y prestadores de servicios eventuales para programas específicos, por renunciias, la no aceptación del cargo o cualquier otra eventualidad; previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de lo cual dará cuenta a este Consejo General del Instituto Electoral. -----

Séptimo. Publíquese este Acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración este Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, bien, le cedemos la palabra a la Maestra Brenda Mora para que nos comente, ahorita puede ya haber la intervenciones a partir de la intervención de la Maestra sobre este Proyecto de Acuerdo. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, este Proyecto de Acuerdo contempla efectivamente la contratación de personal en 3 apartados, el primero de ellos pues es sobre una plaza que se originó derivada de un permiso, la solicitud de un permiso sin goce de salario, una plaza vacante de carácter permanente en el Órgano Interno de Control por lo que se está proponiendo una plaza de Secretaria "A", esto será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de este Consejo General y hasta en tanto regrese la persona que es titular; en otro apartado se contempla la contratación también para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa de esta Institución, 3 plazas, una de ellas en la Unidad de Comunicación Social, de Técnica de Soporte y Monitoreo; otra en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral de Secretario; asimismo una más en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una Coordinación; estas plazas se originan en virtud de también permisos sin goce de salario que han solicitado, algunos otros movimientos internos y tendrá el periodo de contratación a partir del siguiente día hábil de la aprobación por este Consejo y hasta en tanto regrese la persona titular de las plazas; y otro apartado más que contempla la contratación de prestadores de servicios para el programa específico de la constitución de partidos políticos locales, esta propuesta considera 8 plazas, 5 de ellas en la Dirección de Organización Electoral, de Coordinaciones para actividades de registro de organizaciones de partidos políticos, 2 de ellas en la Dirección de Ejecutiva de Administración, un Auditor Contable, un Auditor Jurídico y una más en Oficialía Electoral, una Coordinación más; todas estas personas que se han propuesto cumplen con el perfil y los requisitos de escolaridad, de experiencia y de competencias para la realización de las actividades inherentes al cargo que ahí se establece también en este proyecto de Acuerdo; también a su consideración, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, está a la consideración de las y los integrantes del Consejo General este Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones señor Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva favor de someter a consideración el Proyecto de Acuerdo y darnos cuenta del resultado de la votación. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se le solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal para ocupar de manera temporal plazas vacantes de carácter permanente de la Rama Administrativa, y de prestadoras y prestadores de servicios para programas específicos en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección, así como de personal para ocupar de manera temporal plaza vacante de carácter permanente en el Órgano Interno de Control del

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con base en la propuesta que realiza el Titular de dicho Órgano; les pregunto ¿quienes estén a favor? informo a la Presidencia que son: -----

Siete votos a favor. -----

En virtud del resultado de la votación se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo antes referido, gracias. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, favor de continuar con el siguiente punto del orden del día señor Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Presidente, para dar cuenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se presenta y se aprueba el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondiente al ejercicio valorado 2021, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

El Consejero Presidente: Gracias, bueno antes de cederle la palabra a la Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, le solicito al Encargado de Despacho nos dé lectura a los puntos resolutive de este Acuerdo. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Presidente, el Proyecto de Acuerdo en su parte conducente señala lo siguiente. -----

Primero. Se aprueba el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondiente al ejercicio valorado 2021, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el cual se adjunta al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo. -----

Segundo. Se instruye al Órgano de Enlace del Instituto Electoral para que notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo a la DESPEN. -----

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, antes de ceder el uso de la palabra, le solicito a la Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la Maestra Brenda Mora nos comente sobre el contenido específico de este Proyecto de Acuerdo. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Muchas gracias, bueno este informe que se presenta a través de este Proyecto de Acuerdo es de conformidad con los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral del sistema de Organismos Públicos Locales Electorales, así como del programa de incentivos para integrantes del Servicio Profesional Electoral, es respecto a todas las actividades que se llevaron a cabo para el otorgamiento de estos incentivos, este informe contiene la normatividad general para el otorgamiento de incentivos así como los principios, criterios, políticas que rigen todo el procedimiento para otorgarlos, así mismo contiene además el universo de elegibles que nosotros calculamos, se seleccionó el 20% del Personal del Servicio que fue evaluado durante el período de septiembre de 2020 a agosto de 2021; los factores que se consideraron para otorgar estos incentivos fueron la evaluación del desempeño del ejercicio valorado como dice 50% de la

ponderación, los periodos académicos del programa de formación cursados en el ejercicio valorado con 35% y las actividades de capacitación obligatorias en el ejercicio valorado por el 15%; el incentivo que se otorgó fue por rendimiento, también lo contiene todo el procedimiento y el desarrollo del procedimiento, todas las actividades que se llevaron a cabo las podrán ustedes encontrar en este informe y bueno, finalmente un apartado donde se especifican los resultados del primero y segundo lugar, el primer lugar que tuvo una calificación ponderada de 9.66 y el segundo lugar de 9.65, viene también los montos de los incentivos que fueron aprobados y el 31 de agosto, el órgano de enlace notificó a la DESPEN del otorgamiento de estos incentivos que fueron aprobado en su momento por este Consejo, realizándose también ese mismo día los depósitos correspondientes a estos incentivos, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el informe por si tienen algún comentario o alguna observación, al no haber intervenciones le solicité al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso **Presidente señoras y señores Consejeros Electorales se le solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se presenta y se aprueba el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondiente al ejercicio valorado 2021, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; les pregunto ¿quienes estén a favor? informo a la Presidencia que son:** -----

Siete votos a favor. -----
En virtud del resultado de la votación se declara **Aprobado por Unanimidad** el Proyecto de Acuerdo antes mencionado, gracias. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, favor de continuar con el siguiente punto del orden del día señor Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Presidente, para dar cuenta que el siguiente punto a desahogar del orden del día es el **punto número seis:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre la procedencia constitucional y legal de las subsanaciones realizadas a las deficiencias detectadas en los Estatutos del Partido Fuerza por México Zacatecas, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución RCG-IEEZ-006/IX/2022. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva nos dé cuenta de los puntos resolutivos de este Proyecto de Resolución. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso presidente, para comentarles que el Proyecto de Resolución en su parte conducente menciona lo siguiente. -----

Primero. Se declara la procedencia constitucional y legal de las subsanaciones y modificaciones realizadas a las deficiencias detectadas en los Estatutos del Partido Fuerza por México Zacatecas, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución RCG-IEEZ-006/IX/2022. -----

Segundo. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la C. Wendy Yazmín Soto Corvera. -----

Tercero. Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, remita la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. -----

Cuarto. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, para que nos comente sobre este Proyecto de Resolución, en donde tiene su origen, le solicito a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos la información precisa sobre este Proyecto de Resolución. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa: Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan y con el permiso de la Presidencia, como es de su conocimiento el 19 de octubre del 2020 el otrora Partido Fuerza por México obtuvo su registro ante el Instituto Nacional Electoral y el 27 de octubre del mismo año, este Consejo General aprobó la acreditación del referido partido, por lo que este Instituto Político participó en los procesos electorales tanto Federal como local del 2020-2021; en virtud de que el Partido Fuerza por México no obtuvo por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la Elección Federal Ordinaria celebrada el 6 de junio del 2021, perdió su registro como partido político nacional y en virtud de haber participado en el proceso electoral ordinario local y de conformidad con lo establecido en la normatividad, inició con el procedimiento para constituirse como partido político local, por lo que el Consejo General del Instituto Electoral el 20 de enero del 2022 mediante Resolución identificada con la clave RCG-IEEZ-003/IX/2022, determinó negar el registro al otrora Partido Fuerza por México como partido político local por no haber acreditado los requisitos señalados en el artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos y numerales 5 inciso A y 8 inciso E de los Lineamientos respectivos, y conforme con dicha resolución pues las personas solicitantes promovieron Recursos de Revisión ante el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, la cual resolvió el 4 de abril del 2022, determinando entre otros aspectos revocar la Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral y ordenó que dictáramos una nueva Resolución, en esta tesitura y en cumplimiento lo ordenado por la autoridad jurisdiccional electoral local, se emitió una nueva Resolución identificada con la clave RCG-IEEZ-006/IX/2022 el 31 de mayo de dicho año y determinó pues otorgarles el registro a este partido político; asimismo en la parte conducente de la referida Resolución se resolvió otorgarles en un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la aprobación de la presente Resolución para que los solicitantes del registro como partido político local subsanaran las deficiencias que se detectaron en su momento a diversas disposiciones de los estatutos, hay que hacer referencia que las deficiencias que se detectaron en dichos estatutos eran respecto a que manejaban órganos todavía de carácter nacional y no local como era ya el registro que estaban solicitando, en esta tesitura es que el 23 de agosto del año en curso se presentó en la Oficialía de Partes de esta Autoridad Administrativa Electoral escrito mediante el cual en cumplimiento al ordenado en esta Resolución presentaban de nueva cuenta los estatutos, a efecto de subsanar las observaciones detectadas; en esta tesitura es que se llevó a cabo el procedimiento para la revisión de estos escritos y se determinó por parte de los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos hacerles un requerimiento, toda vez que el escrito que presentaron no iba suscrito por la totalidad de los solicitantes que en su momento

presentaron la solicitud de registro como partido político local, asimismo dentro de las modificaciones que realizaban en una por tratar de hacer los ajustes a todos los órganos nacionales, pues cambiaron la denominación del Sistema Nacional de afiliación, en este sentido es que se revisó, dieron contestación al requerimiento, se revisó de nueva cuenta la documentación tal y como se les indica a partir de la foja 12 de este Proyecto de Resolución que hoy se pone a consideración y que inicia a partir del inciso “E” denominado del análisis y revisión realizada al escrito y documentación anexa presentada, ahí se determinó después de la revisión que dicho escrito lo presentaron en el tiempo otorgado para ello, que se hace el razonamiento del documento una vez que subsanaron que este fue suscrito por todos y cada uno de los que en su momento solicitaron el registro como partido político local y asimismo ya del análisis realizado a las subsanaciones realizadas a las diversas disposiciones de los estatutos y que también ustedes lo pueden ver a partir de la foja 25 en el cuadro que se está integrando a este Proyecto de Resolución, pues los cambios que se realizaron y el razonamiento que se hizo en su momento por parte de diverso personal del Instituto y por parte de las y los Consejeros Electorales para, pues proponer a este Consejo General que cumplen con todas y cada una de las deficiencias que en su momentos le fueron detectadas a estos estatutos, es por eso que en este Proyecto de Resolución se propone que se declare la procedencia constitucional y legal de la subsanaciones y modificaciones realizadas a las deficiencias detectadas en los estatutos del Partido Fuerza por México Zacatecas, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución que en su momento ya referí, sería cuanto de mi parte, muchas gracias. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Maestra Sandra Valdez Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, señoras y señores integrantes del Consejo General está su consideración este Proyecto de Resolución por si alguien desea hacer uso de la palabra, tiene la palabra en primera ronda el Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario, adelante Maestro. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario Zacatecas, Lic. Víctor Hugo Medina Elías, quien expresa: Gracias Presidente, un saludo para todas y todos los integrantes del Consejo; para solicitar de manera respetuosa a los integrantes del Consejo que al momento de emitir, de votar la Resolución, se haga una modificación al punto resolutivo cuarto, a efecto de que se suprima la frase un extracto ¿qué quiere decir con esto? Que en la Resolución que se está aprobando en este momento, que se va a aprobar por el Órgano Electoral se publique de manera completa los Estatutos del partido político, así igual de la misma forma los cuadros comparativos, ¿ello por qué? Atendiendo a los principios generales del derecho de publicidad de ordenamientos de carácter general y de certeza y seguridad jurídica, existe una obligatoriedad y para que se publique este tipo de Resoluciones de manera completa y cobre sentido la vigencia de la reforma del estatuto del partido político que se está sometiendo esto a consideración Consejo, esto con base en la tesis emitida, en la tesis de jurisprudencia emitida por la Sala Superior del rubro Reforma al Estatuto de los Partidos Políticos, su vigencia inicia después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación; de igual forma cuando en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral procede la aprobación de reformas de documentos básicos de cualquier Instituto Político en el Diario Oficial de la Federación se publican de manera completa el texto íntegro de cómo quedan a final de cuentas los estatutos del partido político e incluyen también como anexo los cuadros comparativos, en donde se hace la referencia de las modificaciones que se hacen a los documentos básicos, eso se puede consultar directamente también en la página oficial del Diario Oficial de la Federación, cuando el

Consejo General aprueba la reformas a los estatutos de los partidos políticos e incluye el texto completo de cómo queda a final de cuentas el estatuto que está probando su procedencia, en este sentido es que se solicita que en el punto resolutivo cuarto se suprima la frase un extracto y que se proceda a la publicación de manera íntegra de los estatutos del referido Instituto Político y que en lo subsecuente también se haga con los demás partidos políticos que hagan del ejercicio del derecho que tienen a la modificación de su normativa interna, es cuanto Presidente, gracias. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, bueno tenemos ahí 2, digamos 2 propuestas, pero sigue abierto el uso la palabra por si alguien más desea intervenir; bien se presentan 2 propuestas básicamente, bueno es una propuesta pero contiene 2 elementos, la parte que solicita el Representante del Partido de Encuentro Solidario sobre la modificación de los estatutos y la parte esta segunda, relativa al extracto de la Resolución donde dice que se publique un extracto, digamos que esta es la propuesta que está haciendo el Representante pero bueno, yo le pediría al Secretario Ejecutivo nos precise la propuesta de modificación que está solicitando el Representante Suplente del Partido Encuentro solidario. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Presidente, antes de dar respuesta si quiero comentarles a las y los integrantes de este Consejo General, que derivado de que la publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado tiene un costo de \$380.00 (trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por cada floja o página y por la situación precisamente económica por la que atraviesa este Instituto Electoral es que es un monto elevado, no solamente en este tema, entendemos también precisamente la cuestión legal y jurídica por eso estamos señalando en este Proyecto que ese extracto se publique y en el mismo extracto que se publica en el Periódico Oficial va una liga donde se hace referencia para que vaya el documento, en este caso la Resolución de ser el caso que se apruebe de manera completa y también en la página de internet, así como en la plataforma nacional se sube de manera íntegra este documento, es precisamente por eso que se está señalando; en ese sentido retomo la solicitud del Consejero Presidente que fue formulada por Licenciado Víctor Hugo Medina Elías, él propone que el punto resolutivo cuarto se retire la palabra un extracto de, para que quede publíquese la presente Resolución en el Periódico Oficial, esa es la propuesta que el Licenciado Víctor Hugo está mencionando con los comentarios previamente formulados por él; en ese sentido bueno, pues está la propuesta enviada en un primer momento y la propuesta que hace el Licenciado Víctor Hugo Medina, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Si me permite señor encargado de Despacho, ¿hay otra parte no Víctor? Que solicitas cambio, si nos la puedes precisar. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario Zacatecas, Lic. Víctor Hugo Medina Elías, quien expresa: Sí gracias, el motivo del comentario es para que al momento en que se publique en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado la Resolución, no únicamente sea la Resolución sino que también se publique de manera íntegra el texto de cómo queda vigente ya el estatuto del partido político, ello con el fin de garantizar como ya lo he comentado el derecho de publicidad de ordenamientos de carácter general y los principios de certeza y seguridad jurídica ¿por qué? Para que todos los militantes de los institutos políticos tengan la certeza de cómo queda al final de cuentas y aparte que es una obligación del propio Órgano Electoral que al momento en que aprueba o sanciona la procedencia constitucional y legal de la

procedencia de los estatutos en base a la tesis de jurisprudencia que ya les he mencionado, ahí se señala que se debe de publicar la Resolución respectiva, la tesis de jurisprudencia no indica que se publique un extracto, sino de manera general para darle ese efecto a la normativa interna del partido político, es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Bueno ya iniciamos una segunda ronda con esta intervención; en segunda ronda ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? Bien toma la palabra el Consejero Presidente para esta parte del punto resolutivo cuarto, publíquese un extracto, nos hemos visto en la siguiente situación, tenemos puntos resolutivos que llevan 200, 300 hojas y ya comentó el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva el costo de publicación por forja, de tal manera que con la condición económica que tenemos en el Instituto, publicar varios documentos de manera completa en el Periódico Oficial pues nos genera un costo muy elevado, por esa razón hemos estado aprobando resolutivos donde solamente se menciona que se publique un extracto de la Resolución o del Acuerdo en el Periódico Oficial; pero bien, si se cumple con la publicación completa, ya se mencionó por parte del Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva que tenemos en la publicación que se hace en el Diario Oficial se presenta el link o la liga para que la gente pueda consultarlo, pero además está también en la página pública de internet del Instituto, también se publican y también está publicado en extractos y bueno, si alguna persona por la vía de acceso a la información solicita este documento, pues lo puede bajar, lo puede extraer de las redes sociales del Instituto, pero si acudiera aquí con gusto se lo daríamos en medio electrónico, si lo quiere impreso sabemos que eso tiene otra situación; pero bueno, yo hasta aquí dejaría mi intervención ¿alguna otra intervención? En tercera ronda tiene el uso de la palabra el Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario Zacatecas, Lic. Víctor Hugo Medina Elías, quien expresa: Gracias Presidente, únicamente para manifestar que la cuestión de los recursos por parte de la autoridad electoral no debe de ser alguna limitante para que se cumpla con una jurisprudencia que tiene carácter obligatorio para todos los Institutos Electorales de nuestro país y Tribunales Electorales, no obstante se comprende esa situación, pudiera ser otro de los motivos que en posterior análisis las Consejeras y los Consejeros puedan hacer en que se celebre un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, a efecto de que no les cobren las impresiones o publicaciones con esas tarifas que sí son demasiada altas, pero sí tenemos que procurar nosotros vigilar el cumplimiento de los principios que ya he comentado; si soy sensible a la situación económica del Instituto, sin embargo, también debemos de acatar las disposiciones que por ley debemos de aplicar de manera obligatoria y si esa recomendación, que ojalá puedan celebrar un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado para que no se haga ese cobro excesivo en ocasiones, es cuanto Presidente, gracias. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención en tercera ronda? Tiene la palabra la Maestra Brenda Mora. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Gracias Consejo Presidente, bueno, sí efectivamente ya hay negociaciones, gestiones más bien para llevar a cabo este convenio de colaboración, ya se está trabajando en ello, en un acercamiento y sensibilizar al Gobierno del Estado respecto a que bueno, que es realmente oneroso y una carga bastante fuerte para este Instituto, es así que bueno, pues por lo pronto hemos echado mano de esta tecnología ya con

el link que se integra ahí respectivo para ver el documento completo, porque pues sí, nos resulta muy oneroso y las condiciones en las que estamos no nos permiten en este momento publicarlo en su totalidad; pero bueno, nada más comentar que se están llevando a cabo estas gestiones y pues esperemos que tengamos buenos resultados, sería cuanto de mi parte. - - - - -

El Consejero Presidente: Tiene el uso la palabra la Maestra Sandra Valdez, adelante Consejera. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa: Muchas gracias, bueno en virtud de los comentarios e inquietudes que se han manifestando, si efectivamente no hay que perder de vista que la vigencia de los estatutos efectivamente comienza a partir de la publicación de los mismos, aquí yo haría una propuesta de modificación en el punto cuarto resolutivo para poner esto, publíquese un extracto, porque es nada más el extracto de la Resolución por supuesto que en ese extracto se sacan las partes más importantes y relevantes de este documento, así como el anexo, que no forma parte dentro de este, aquí no se puso dentro de la Resolución que formará parte de esta Resolución, es cómo anexo de los estatutos que fueron modificados por el partido político, pueden agregarse dentro de este o como anexo lo que es los estatutos efectivamente ya con las modificaciones que se están o que se realizaron en su momento para que se publiquen los mismos, y poner así como de manera completa ¿no sé cómo? Ahí nada más acomodar la redacción en la página del Instituto Electoral, porque si no se entiende efectivamente que el extracto va a aparecer tanto en el Periódico como en la página del Instituto, pudiéramos ahí señalarlo y efectivamente cumplir con lo que se establecen las normas de a partir de cuándo comienzan a correr la vigencia de los estatutos, claro sin perder de vista que realmente este Partido Fuerza por México tiene efectos constitutivos hasta junio del 2023, y por tanto la normatividad que en su momento observará dicho partido político será hasta que una vez surja, podríamos decirlo así, con todos los derechos y obligaciones que tendría es que como partido político, sería cuanto, gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención? Bien si no la hay, hay 2 propuestas, la propuesta presentada por el Representante Suplente del Partido Encuentros Solidario Zacatecas y la propuesta que hace la Consejera Electoral, Maestra Sandra Valdez, de modificar el punto cuarto que ciertamente puede interpretarse de que también el extracto de la Resolución se publique en la página de internet para que quedara un poco más puntualizado, publiques un extracto de la presente Resolución en el Periódico del Órgano Oficial de Gobierno del Estado y la Resolución completa y su anexo en la página de internet; pero bueno, le solicitaría al Secretario Ejecutivo me imagino que está tomando nota, ya no hay más intervenciones, entonces le solicitaría al Secretario Ejecutivo someta consideración estas 2 propuestas, la propuesta del Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario Zacatecas y la propuesta de modificación al punto cuarto, los 2 son relativos a esto, presentada por la Consejera Electoral, la Maestra Sandra Valdez; por favor Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Con su permiso Presidente, sí para ir en una primera propuesta respecto a la formulada por el Licenciado Víctor Hugo Medina Elías, él propone que el punto resolutivo cuarto quede publíquese en la presente Resolución en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado y en la página de Internet www.ieez.org, aquí en esta propuesta sería en un primer momento, la someteríamos a su consideración y de ser el caso su aprobación y en segundo lugar estaría la propuesta que formula la Consejera Electoral, Maestra Sandra Valdez, donde

señala lo siguiente, publíquese un extracto de la Resolución en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, y la Resolución completa y su estatuto como anexo en la página de internet de este Instituto Electoral ese serían las 2 propuestas que tenemos; entonces si están de acuerdo y les parece iríamos con la primer propuesta, ¿no sé si así quedaría de esa manera claro? Y la finalidad es que precisamente se publique, finalmente las 2 propuestas van a publicarse el estatuto completo en la página de internet del Instituto y se mandaría también publicar como parte de esa liga electrónica en el Periódico Oficial como anexo, es lo que en esencia también se ha señalado aquí tanto por el Representante del Partido Encuentro Solidario como la Maestra Sandra Valdez; ¿si es así? O bien me corrigen. - - - - -

El Consejero Presidente: Pues creo que así está, señor Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva favor de someter a consideración las propuestas y darnos cuenta del resultado de la votación, una moción de procedimiento. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Carlos Casas Roque, quien expresa: Sí, nada más para solicitar que se le agregue a la propuesta de la Consejera Sandra que se publique la Resolución completa y su anexo en la página web y en los estrados del Instituto Electoral, sería cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Bien, entonces se le agrega la propuesta de la Maestra Sandra de este extracto en los estrados, se añade la sugerencia, la puntualización que hace el Consejero Electoral Carlos Casas, entonces con ese añadido favor de someter a consideración las dos propuestas, por favor. - - - - -

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Sí muy bien, entonces con la primer propuesta ya señalada les preguntaría para ese tema o punto cuarto en particular ¿quiénes estén a favor por la propuesta formulada por el Representante del Partido Encuentro Solidario? ¿En contra? - - - - -
Cero votos a favor. - - - - -
Siete votos en contra. - - - - -

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Gracias, entonces someteríamos a su consideración el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre la procedencia constitucional y legal de las subsanaciones realizadas a las deficiencias detectadas en los Estatutos del Partido Fuerza por México Zacatecas, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución RCG-IEEZ-006/IX/2022, con la propuesta en el punto cuarto para que señale que se publique un extracto de la presente resolución en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado y la Resolución completa y sus estatutos en la página de internet y en los estrados de este Instituto Electoral ¿quienes estén a favor con esa propuesta de adecuación?

Informo que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -

Cero votos en contra. - - - - -
En ese sentido Maestro si me permite para efectos también de dejarlo plasmado en acta formalizaría esta propuesta ya una vez que se votó ese punto, daría cuenta que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -
Del proyecto de resolución con la adecuación al punto resolutivo cuarto que ya hemos comentado y en virtud de este resultado de la votación se declara **Aprobado por Unanimidad** el Proyecto de Resolución ya mencionado. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva: Doy cuenta a la Presidencia que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:02 horas del día de hoy 20 de septiembre del 2022 se levanta esta sesión, agradeciéndoles a ustedes su asistencia. -----

Doy Fe
Lic. Juan Antonio de Jesús Rodríguez Dueñas